



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Ortiz - EX-2023-00115358-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00115358-UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **María Inés del Carmen ORTIZ de GALLARDO** (Legajo 39719), desde los días 01 de enero de 2023 hasta el 22 de febrero de 2023 con alta médica al término.

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que por Resolución Decanal N° 1322/2022 se dispuso prorrogar licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes de la Prof. **María Inés del Carmen ORTIZ de GALLARDO**, desde el día 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Que la Prof. **María Inés del Carmen ORTIZ de GALLARDO** (Legajo 39719) registra un cargo regular de Profesora Ayudante con dedicación Simple (C. 119) en la asignatura Derecho Procesal Administrativo Cat. "A", conforme RHCS 1766/2019.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **María Inés del Carmen ORTIZ de GALLARDO** (Legajo 39719), desde los días 01 de enero de 2023 hasta el 22 de febrero de 2023 con alta médica al término, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese